

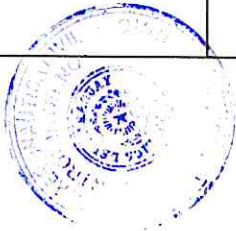


UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	JORGE ACOSTA	C.I. N°:	3.545.463
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AISP - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	797/2026 (01/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 03/06/2026	HASTA: 06/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1159/2026	FECHA:	9/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NO SE TIENE EN CUENTA FACTURAS DE RENDICION YA QUE LA COMISION NO ES EN LA CAPITAL DEPARTAMENTAL			
VERIFICADO POR:	V*B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

NADIA GONZALEZ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC





DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL A REQUERIMIENTO "DON CARLOS
MIGUEL JIMÉNEZ"

	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
MEMORANDO N° 66/2026	SGPI	15/06/2026	01
A: TOA. RAQUEL MENDIETA	CARGO Y DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE AERÓDROMOS		
DE: Téc. MET. JORGE ACOSTA ROMÁN	CARGO Y DEPENDENCIA: ADMINISTRADOR DEL AERÓDROMO DE PILAR		
ASUNTO: INFORME DE COMISION DE SERVICIO			

Me dirijo a Ud., con relación al tema de referencia y a través suyo a quien corresponda, con el objeto de informar Comisión de Servicio de los días 03, 04, 05 y 06 de junio del corriente año, dichas gestiones fueron realizadas en las siguientes dependencias de la DINAC; Coordinación de Aeródromo, en AISP y Ministerio de Defensa Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo con respeto y aprecio de siempre.

Atentamente.



T. JORGE ACOSTA ROMÁN
Administrador del Aeródromo
"Carlos Miguel Jiménez"
SGPI – DINAC

Anexo

1 – Constancia de Comisión



DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL



DIRECCION DE AEROPUERTOS

CONSTANCIA

Conste que, se hizo presente en el **Aeropuerto Internacional "SILVIO PETTIROSSI"**, **Ciudad de Luque**, los días 03,04,05 y 06 de junio de 2.026, **el funcionario: TEC.MET JORGE ACOSTA con C.I. N° 3.545.463. -**

Dando cumplimiento a la **Resolución DINAC N° 797/2.026 de fecha 01 de junio de 2.026.** -----

Para lo que hubiere lugar, se emite la presente a los seis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. -----


TOA RAQUEL MENDIETA
COORDINACION DE AERODROMOS DEL INTERIOR
DIRECCION DE AEROPUERTOS
DINAC

	
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 19/06/26	Hora: 09:30
Recibido por: Alejandra Manner	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	

RESOLUCIÓN N° 707 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO JORGE ACOSTA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 03 AL 06 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 01 de JUNIO de 2026

VISTO: El Memorándum SGPI N° 58/2026 del Aeródromo de Pilar, las providencias de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 276869); y,

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Tec. Met. Jorge Acosta, Jefe del Aeródromo “Carlos Miguel Jiménez” de la Ciudad de Pilar – Departamento de Ñeembucú, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Departamento Central, del 03 al 06 de junio de 2026, a fin de realizar gestiones administrativas en la Dirección de Aeropuertos.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 03 al 06 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar al funcionario Jorge Acosta, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Departamento Central, del 03 al 06 de junio de 2026.

Ang. NATALIA ACUNA, Coordinadora de la Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC (Gs.) Res. 625	%	Monto asignado (Gs.)
Jorge Acosta	3.545.463	Ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú	Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi, ciudad de Luque – Dpto. Central	03 al 06 de junio de 2026	03, 04, 05 de junio	726.483	100%	2.179.449
							80%	
							40%	
					06 de junio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								2.615.339
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								2.615.339

../2

Misión: Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales: Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso Teléf.: (021) 212 530
Email: gce_geral@dinac.gov.py
Asunción Paraguay



POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO JORGE ACOSTA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 03 AL 06 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° El afectado deberá elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que corresponda y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcl. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso Teléf.: (021) 212 530
Email: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción Paraguay